# ADENDA Nº 1
## AL CONTRATO MH-SET Nº 38/2013

**"Servicio de Soporte para el Sistema de Reconocimiento de Huellas Dactilares de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 350.219, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 67 de fecha 05 de febrero de 2014, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avenida Perú Nº 1055 casi Avenida Artigas, constituida por Escritura Pública Nº 162 de fecha 31 de octubre de 1995, pasada ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.480, Serie "D", folio 10.705 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1995. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **JOSE FLECHA COSP**, con Cedula de Identidad Civil Nº 698.987, en su carácter de **Representante Legal**, según Escritura de Poder Especial Nº 154 de fecha 15 de noviembre de 2005, pasado ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, e inscripto en la Dirección General de Registros Públicos de Poderes, en la sección I, división II, con el número 986, serie "F" y al folio 3.515 y siguientes, La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013889-9; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Reglamentaria N° 21909/03 y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Interna Nº 187 de fecha 12 de diciembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de diciembre de 2013, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2013 **"Servicio de Soporte para el Sistema de Reconocimiento de Huellas Dactilares de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 134 de fecha 24 de Noviembre de 2.014.-----

**PRIMERA: OBJETO.**----------
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 38/2013 denominado **"Servicio de Soporte para el Sistema de Reconocimiento de Huellas Dactilares de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación en su Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**, Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**, Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**, Cláusula Novena: **FORMAS Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, las que quedarán como sigue:----------



Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

# ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 38/2013

**"Servicio de Soporte para el Sistema de Reconocimiento de Huellas Dactilares de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto De Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 1 | 1 | 00 | 260 | 10 | 1 | 99 | 22.612.150 |
| 2014 | 2 | 1 | 1 | 00 | 260 | 30 | 75 | 99 | 248.733.650 |

Los créditos presupuestarios para el año 2015, se encuentran supeditados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal.----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**----------

| Documentos | Aprobado por | Importe |
|---|---|---|
| Contrato MH–SET Nº 38/2013 | Resolución DA Nº 187 del 12 de diciembre de 2013 | Gs. 271.345.800.- |
| Adenda (Primera) | Resolución DAAF Nº 134 de fecha 24 de Noviembre de 2014 | Gs. 45.224.300.- |
| **Total Monto** | | **Gs. 316.570.100.-** |

Son Guaraníes: Trescientos diez y seis millones quinientos setenta mil cien, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a LA CONVOCANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.---

LA CONVOCANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

El plazo de vigencia de este contrato regirá a partir de la firma y se extenderá hasta el 18 de febrero de 2015.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

**ADENDA Nº 1**

AL CONTRATO MH-SET Nº 38/2013

**"Servicio de Soporte para el Sistema de Reconocimiento de Huellas Dactilares de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y/o Adenda. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

**SEGUNDA: ALCANCE**----------

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la**"Servicio de Soporte para el Sistema de Reconocimiento de Huellas Dactilares de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 38/2013, constituida por tres páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

**JOSÉ FLECHA COSP**
*Representante Legal*

**MIRTHA P. DE CAMP**
*Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas*

**Data Systems S.A.**
**Emisora de Capital Abierto**